



Federación Española de Bolos
C/Fernando El Católico, 54 – bajo dcha.
28015 Madrid
Tfno.: 91 549 23 70 – Fax 91 549 23 76
www.febolos.es
info@febolos.es

ACTA JUNTA ELECTORAL FEB DE FECHA 21 DE NOVIEMBRE DE 2.008

En Madrid, a veintiuno de noviembre de dos mil ocho, y siendo las diecisiete horas, se reúnen los señores que firman al pié de la presente, como componentes de la Junta Electoral de la FEB, con objeto de dar cumplimiento al Calendario Electoral:

1º - PUBLICACIÓN CANDIDATURAS DEFINITIVAS A LA PRESIDENCIA Y MIEMBROS DE LA COMISIÓN DELEGADA

En relación con la lista provisional de candidaturas a Presidente de la FEB y miembros de la Comisión Delegada, se recibió en los plazos marcados al efecto en el Calendario Electoral, escrito de la Federación Cántabra de Bolos por el que daban traslado a la Junta Electoral, para su posterior envío a la Junta de Garantías Electorales (en adelante JGE) del CSD, del recurso presentado por don José Manuel Borbolla Vázquez, en representación del Club Peña Bolística Hermanos Borbolla, contra la citada resolución de la Junta Electoral.

Dando cumplimiento a lo estipulado a tal efecto en el vigente Reglamento Electoral, por parte de la Junta Electoral se dio conocimiento inmediato a la JGE de la presentación del mencionado recurso, así como a aquéllos cuyos intereses y derechos pudieran verse afectados ante una posible estimación del recurso. Una vez vencido el correspondiente trámite de audiencia previsto en el Reglamento Electoral, y recibidos los escritos de alegaciones, se remite, por parte de la Junta Electoral, a la JGE, el expediente completo, tal y como indica el citado Reglamento Electoral.

Con fecha de hoy día veintiuno de noviembre de 2.008, se recibe por parte de la JGE, Resolución del expediente 259/2008, por la que la citada JGE acuerda:

“...Por lo tanto, cabe entender que la decisión de la Junta Electoral es correcta y debe desestimarse la pretensión del recurrente.

Vistos los preceptos citados y demás de general aplicación esta Junta de Garantías Electorales ACUERDA:

Desestimar el recurso interpuesto por Don José Manuel Borbolla Vázquez en nombre del Club P.B. Hermanos Borbolla contra la resolución adoptada por la Junta Electoral de dicha federación de fecha 11 de noviembre de 2.008, por la que se rechaza la candidatura de dicho Club a la Comisión Delegada de la Federación Española de Bolos, confirmando la misma.”

A la vista de lo anterior, la Junta Electoral acuerda elevar a definitiva la Lista de Candidaturas a Presidente y miembros de la Comisión Delegada de la FEB, que es la que sigue:

A - A PRESIDENTE DE LA FEB:

- Don Fernando Diestro Gómez
- Don José Luis Boto Álvarez

B - A MIEMBROS DE LA COMISIÓN DELEGADA:

- POR PRESIDENTES FF.AA:

- Don Fernando Diestro Gómez (F.Cántabra)
- Don Rafael Moreno Montoro (F.Madrileña)
- Don Eugenio Castro Docampo (F.Gallega)

- POR ESTAMENTO CLUBS DEPORTIVOS:

- Don Santiago Soler Jiménez (Club Levante Bowling)
- Don Manuel Rodríguez Díez (Club Horizonte)

- POR ESTAMENTO DEPORTISTAS:

- Don José Manuel Riancho Palazuelos
- Don Ángel Luis Tascón del Río

- POR ESTAMENTO DE ÁRBITROS:

- Don Dámaso Tezanos Díaz

Por último, la Junta Electoral recuerda que el próximo día 13 de diciembre, en la SALA INTERNACIONAL DEL INEF (AVDA/ MARTÍN FIERRO S/N DE MADRID, JUNTO EDIFICIO CSD), a las 10,00 horas en primera convocatoria y a las 10,30 horas en segunda convocatoria, tendrá lugar la reunión de Asamblea General de la FEB para llevar a cabo la elección de Presidente de la FEB y miembros de la Comisión Delegada, donde tan solo se permitirá el acceso a los miembros de la Asamblea General, Comisión Gestora, Junta Electoral y candidatos.

Y no habiendo más asuntos que tratar y siendo las diecisiete horas y treinta minutos, se da por concluida la reunión, de lo que yo, la Secretaria, doy fé junto con el resto de asistentes a la reunión.

Esperanza Reverte Cristino Pablo Baschwitz Rubio Luis Reigadas Ortíz

Pablo Maldonado Hunau Fco. Rodríguez Durán José M.Astobiza Cobo